

DECRETO N°

804 /

TEMUCO, 25 NOV 2021

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°385 de fecha 25 de junio de 2021 que aprueba las bases Administrativas, "Servicio de internet banda ancha para estudiantes".
- 2.
3. El Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 21 de septiembre de 2021, que adjudica la licitación 1658-304-LQ21, "Servicio de internet banda ancha para estudiantes".
4. La orden de compra N°1658-1984-SE21 de fecha 04 de octubre de 2021, aceptada por el proveedor Telefónica Móviles Chile S.A. Rut:76.124.890-1.-
5. Historial de Orden de Compra N° 5060-1598-SE21, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
6. El certificado de disconformidad del ITO, Servicio de internet banda ancha para estudiantes.
7. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Andrea Weitzel, que acredita disconformidad por la Servicio de internet banda ancha para estudiantes.
2. Que, la orden de compra N°1658-1984-SE21, Servicio de internet banda ancha para estudiantes fue enviada el 04 de octubre de 2021 y aceptada el 05 de octubre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 2 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 06 de octubre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 26 de octubre del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 1% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 19% del valor total de la licitación, resultando un total de \$5.169.752. (Cinco millones ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos) a proveedor, Telefónica Móviles Chile S.A Rut:76.124.890-1.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: AV Alemania N° 0590, Temuco, Chile.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-1984-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Telefónica Móviles Chile S.A. Rut:76.124.890-1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JJE/AVV/mno

DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC: 2385291

